

RESUMEN EJECUTIVO



# TENDENCIAS MUNDIALES SOBRE ENCARCELAMIENTO 2024



**Este resumen ejecutivo incluye extractos del informe completo publicado en inglés.**

Este año se celebra la décima edición de las *Tendencias Mundiales sobre Encarcelamiento*, la principal publicación de Penal Reform International, en colaboración con el Thailand Institute of Justice. El informe ofrece apreciaciones y análisis sobre acontecimientos y retos recientes en materia de justicia penal, así como de políticas y prácticas penitenciarias.

**La edición de 2024 incluye análisis respecto a:**

**Tendencias en cuanto a políticas y prácticas penitenciarias**

- Delincuencia y encarcelamiento, hacinamiento, prisión preventiva y alternativas al encarcelamiento
- Políticas de drogas y condenas extremas de pena de muerte y cadena perpetua.

**Datos y cifras clave sobre poblaciones en prisión y grupos específicos en centros penitenciarios**

- Mujeres, menores y personas mayores en prisión
- Personas LGBTQ+
- Personas extranjeras, personas indígenas y minorías étnicas.

**Salud en las prisiones**

- Salud mental en las prisiones
- Personas neurodiversas en prisión.

**Temas y retos en la gestión penitenciaria**

- Seguridad y violencia
- Corrupción en las prisiones
- Prisiones en entornos frágiles y afectados por conflictos
- Personal penitenciario
- Personas transgénero en prisión
- Sostenibilidad medioambiental, cambio climático y prisiones.
- **Trabajo y empleo en las prisiones (en foco)**

**Función y uso de nuevas tecnologías**

El informe completo puede descargarse en:  
[www.penalreform.org/global-prison-trends-2024](http://www.penalreform.org/global-prison-trends-2024)

*Las referencias completas de todas las cifras de esta publicación figuran en el informe completo.*

Foto de portada: Dos mujeres tejiendo en la cárcel de mujeres de Herat, Afganistán.  
En esta foto: Personas privadas de la libertad en el patio de la prisión de Teixeira de Freitas, en Bahía, Brasil.

# Introducción

Este año se celebra la décima edición de *Tendencias Mundiales sobre Encarcelamiento*, el informe principal de Penal Reform International, coeditado con el Thailand Institute of Justice, y este año también con el apoyo de Europris. A lo largo de la última década, este informe ha documentado y analizado detalladamente la evolución de las prisiones a nivel mundial.

La falta de transparencia y las incoherencias reflejan una tendencia generalizada en la recopilación de datos sobre prisiones. No obstante, es fundamental promover un debate más amplio, basado en la evidencia, sobre las condiciones en los establecimientos penitenciarios, donde más de 11 millones de personas están detenidas en cualquier momento. Además, muchas más personas atraviesan anualmente el sistema penitenciario, lo que afecta a numerosas familias y comunidades. En consecuencia, las prisiones, que enfrentan diversos desafíos, no siempre contribuyen a sociedades más seguras y estables.

En los últimos diez años, importantes cambios a nivel global se han traducido en esfuerzos de adaptación por parte de los sistemas penitenciarios.

Desafortunadamente, persisten problemas como la sobrepoblación carcelaria y la violencia, que constituyen una creciente preocupación, especialmente en las prisiones donde se da cabida al crimen organizado. Además, el auge del populismo punitivo agrava los problemas existentes, debido a políticas de mano dura y la tendencia a recurrir a penas privativas de libertad, lo que sobrecarga el sistema y obstaculiza los esfuerzos por lograr una reforma sustancial. Es evidente que las prisiones no son ajenas a la influencia política.

De forma positiva, hemos documentado un aumento de innovaciones en las prisiones en apoyo a las personas privadas de libertad. Estas iniciativas, en su mayoría implementadas por la sociedad civil o por grupos dirigidos por personas con experiencia vivida en prisión, buscan mejorar la empleabilidad tras el paso por

la cárcel. Las tecnologías, esenciales durante la pandemia de COVID-19, han facilitado el contacto con la familia, y las iniciativas 'verdes' para reducir la huella medioambiental de las prisiones están mejorando las oportunidades de rehabilitación.

Sin embargo, el mensaje central de este informe no ha cambiado en diez años: aunque las prisiones innovan y, en ciertos casos, reducen la reincidencia, el sistema sigue saturado. El informe subraya la necesidad de invertir en estrategias amplias de prevención del delito, en cambios legislativos para reducir el número de personas criminalizadas, y en alternativas no privativas de libertad, en lugar de construir más prisiones.

Como siempre, esperamos que este informe proporcione a profesionales, tomadores de decisiones, defensores de DDHH y personas afectadas por el encarcelamiento los datos necesarios para reformar y mejorar los sistemas de justicia penal, garantizando su coherencia con los principios y normas de derechos humanos.

**Olivia Rope**

*Directora Ejecutiva*  
Penal Reform  
International

**Dr Phiset Sa-ardyen**

*Director Ejecutivo*  
Thailand Institute  
of Justice

# Hechos y datos clave

## Situación de las prisiones en el mundo:

Hay más personas en prisión que nunca antes

### POBLACIÓN CARCELARIA MUNDIAL



**EN PRISIÓN HOY**  
La mayoría hombres



**EN DETENCIÓN PREVENTIVA**  
presuntamente inocentes

### FACTORES CLAVE DEL ENCARCELAMIENTO



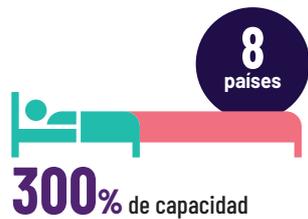
- 01 CRIMINALIZACIÓN DE LA POBREZA Y EL ESTATUS**
- 02 RACISMO Y DISCRIMINACIÓN SISTÉMICOS**
- 03 POPULISMO PUNITIVO**
  - duras políticas antidroga
  - uso excesivo de la detención preventiva
  - falta de medidas no privativas de libertad
  - condenas extremas

## Hacinamiento: Empeorando

SÓLO

**1 de cada 3**

sistemas penitenciarios a nivel global funciona dentro de su capacidad



### ENFOQUES ACTUALES:

- Construir nuevas prisiones
- Renovar infraestructura existente
- Espacios temporales
- Acuerdos de declaración de culpabilidad

**HAN DEMOSTRADO SER INEFICACES/ CAUSAR MÁS DAÑO**

### SOLUCIONES:

- Programas de desvío
- Alternativas al encarcelamiento

**EFICIENTES**

## Trabajo penitenciario: Importantes disparidades a nivel mundial



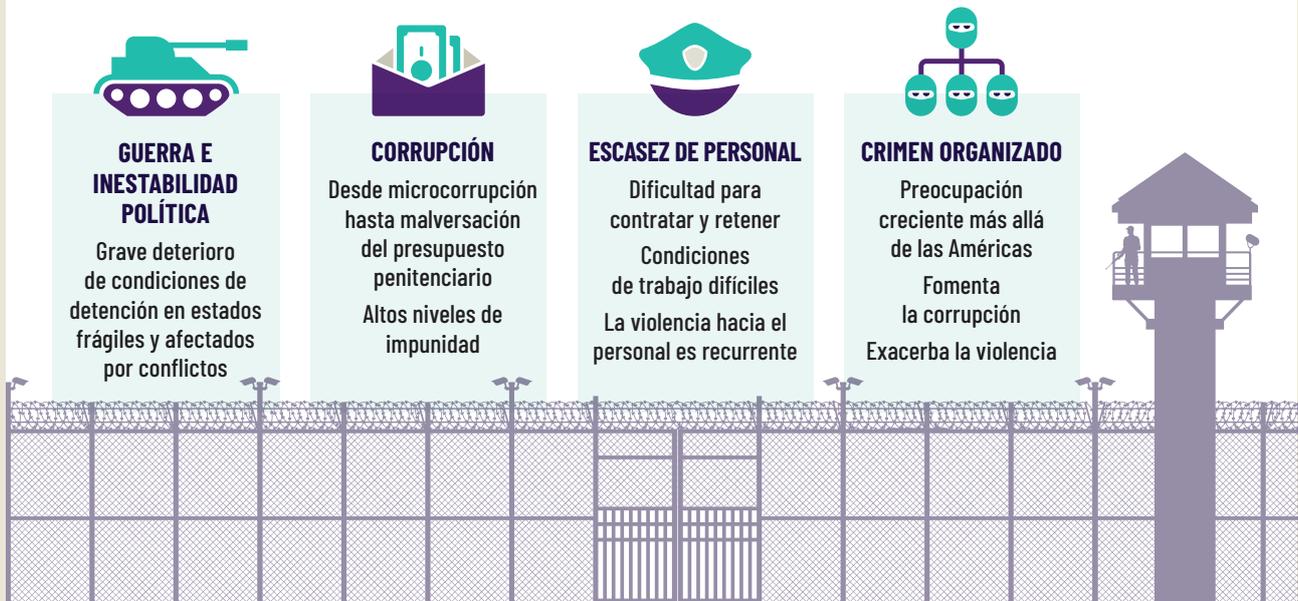
### LOS TIPOS DE TRABAJO PENITENCIARIO INCLUYEN:

- Mantenimiento de prisiones
- Limpieza y cocina
- Agricultura
- Trabajo en fábrica
- Carpintería
- Artesanía

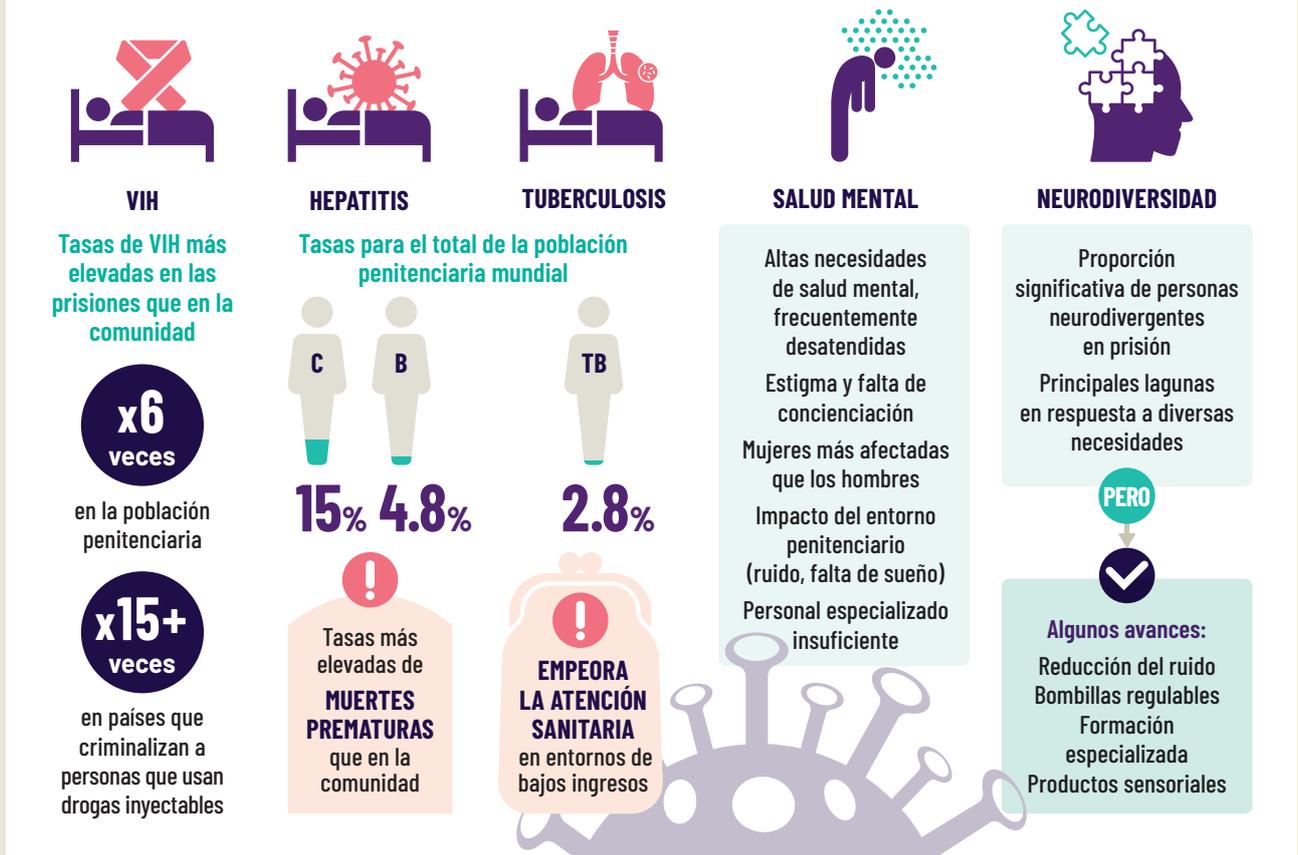


# Hechos y datos clave

## Retos a los que se enfrentan los sistemas penitenciarios y las personas detenidas en ellos a nivel global



## Salud en prisión: Los sistemas de salud penitenciaria enfrentan retos significativos



# Mensajes clave

**01 Hay más personas en prisión que nunca: Alrededor de 11,5 millones, en su mayoría hombres**

En la última década, la población carcelaria mundial ha alcanzado niveles sin precedentes. Este es el resultado de un aumento del populismo punitivo, donde presiones políticas conducen a políticas de mano dura en respuesta a la delincuencia, el aumento de la detención preventiva, pocas alternativas al encarcelamiento y la criminalización de la pobreza y el uso de drogas.

**02 El hacinamiento en las cárceles se agrava y sólo el 30% de los sistemas penitenciarios funciona dentro de su capacidad**

Los datos más recientes muestran que las prisiones en 155 países están hacinadas, y sólo 68 funcionan dentro de su capacidad. El hacinamiento crónico es frecuente en América, Asia y Oceanía, donde la población carcelaria sigue en aumento. En África, los elevados índices de detención preventiva y los delitos relacionados con la pobreza son las principales causas de los graves niveles de hacinamiento.

**03 Los enfoques comunes contra el hacinamiento no progresan**

La construcción de nuevas prisiones, la renovación de infraestructura existente y la creación de espacios temporales, así como los acuerdos de declaración de culpabilidad, son estrategias empleadas para responder al hacinamiento. Las alternativas al encarcelamiento y los programas de desvío, aunque eficaces si se aplican correctamente, enfrentan obstáculos debido a políticas populistas y punitivas, incluidas las antidroga.

**04 La detención preventiva sigue siendo la regla en muchos lugares, y no la excepción**

Entre 2000 y 2022, alrededor del 29,5% de la población penitenciaria mundial (unas 3,39 millones personas), se encontraban en detención preventiva, presuntamente inocentes. La proporción global de personas en detención preventiva, cerca del 30% durante décadas, afecta de forma desproporcionada a grupos vulnerables.

**05 Se encarcela a grupos étnicos y pueblos indígenas de forma desproporcionada**

Las evidencias que vinculan colonialismo, racismo y desigualdad con el encarcelamiento siguen creciendo. En EE. UU., las personas afroamericanas representan el 43% de aquellas en detención preventiva y son encarcelados a una tasa tres veces mayor que las personas blancas. En Canadá, Nueva Zelanda y Australia, los pueblos indígenas son encarcelados de forma desproporcionada.

**06 Los factores que impulsan el aumento de mujeres en prisión incluyen políticas de drogas de corte punitivo, la pobreza y la desigualdad**

Las mujeres representan el 7% de la población penitenciaria mundial, con 741,000 mujeres en 2022. Su número ha crecido un 60% desde 2000, frente al 22% en los hombres. Factores como políticas de drogas punitivas, la pobreza y la desigualdad impulsan este aumento; más de una de cada tres está encarcelada por delitos de drogas.

**07 A medida que se intensifican los conflictos violentos, aumentan la inseguridad y empeoran las condiciones en las prisiones**

Con el aumento de los conflictos violentos, los sistemas penitenciarios enfrentan el deterioro de infraestructuras y dificultades para ofrecer servicios esenciales. Las prisiones son atacadas y las personas reclutadas, e incluso explotadas, en acciones bélicas.

- 08** **La violencia, el crimen organizado y la corrupción en las prisiones persisten a nivel global**
- La violencia prevalece en las prisiones, afectando a personal y personas detenidas, siendo el crimen organizado una de sus principales causas. En las Américas, grupos criminales han tomado control de prisiones, y en Europa, el impacto del crimen organizado es una creciente preocupación. La corrupción es generalizada, pero faltan respuestas eficaces.
- 09** **Disparidades en el acceso, la remuneración y las condiciones de trabajo en las prisiones**
- El trabajo penitenciario incluye desde tareas rutinarias, como limpiar y cocinar, hasta actividades especializadas como la agricultura y la industria. La remuneración varía, desde salarios bajos hasta ninguna compensación, a menudo bajo el pretexto de formación profesional o compensación de costes. Las condiciones laborales, la explotación y la remuneración insuficiente siguen siendo preocupaciones.
- 10** **Las tecnologías digitales en las prisiones se aceleran a nivel global, con diversos fines**
- La adopción de tecnologías digitales en las prisiones crece globalmente para mejorar la seguridad, la eficiencia y la rehabilitación. Sin embargo, persisten preocupaciones sobre discriminación, violaciones de privacidad y la exclusión de grupos vulnerables de estos avances.
- 11** **Tendencia creciente a implementar prisiones 'verdes'**
- Hay una creciente tendencia a implementar prisiones 'verdes' y sostenibles, motivada por el alto consumo de energía y la generación de residuos que afectan al medio ambiente, aunque existe preocupación por el 'greenwashing'. Paralelamente, ganan terreno las iniciativas que promueven la seguridad alimentaria mediante la formación agrícola y la producción sostenible de alimentos para mitigar la inseguridad alimentaria.
- 12** **Los obstáculos para garantizar un acceso adecuado a la salud provienen de la escasez de recursos**
- La atención sanitaria inadecuada en las prisiones, especialmente en entornos de bajos ingresos, resulta en mayores tasas de VIH, hepatitis, tuberculosis y otras enfermedades transmisibles, así como en muertes prematuras. Las necesidades de salud mental son elevadas y a menudo no se cubren, mientras que la escasez de personal sanitario es común.
- 13** **Las dificultades para contratar y retener a personal penitenciario son recurrentes, debido a condiciones de trabajo difíciles**
- Muchos sistemas enfrentan dificultades para contratar y retener personal debido a condiciones laborales difíciles, incluidas ubicaciones en zonas rurales y el estigma del trabajo en prisión. El año pasado ocurrieron varios incidentes mortales con personal penitenciario implicado. Se han implementado aumentos salariales, mejores anuncios de empleo y métodos innovadores de contratación utilizando tecnologías.
- 14** **Aunque la pena de muerte es cada vez más rechazada, el número de ejecuciones por parte de defensores de la línea dura creció en 2023, y la cadena perpetua sigue utilizándose, con una posible tendencia al alza**
- La abolición de la pena de muerte continúa, pero en 2023 se registró el mayor número de ejecuciones en casi una década, principalmente debido a las ejecuciones en Irán. Al menos medio millón de personas cumplen cadena perpetua formalmente en todo el mundo, mientras que muchas más enfrentan cadenas perpetuas 'de facto', incluidas penas de '100 años'. Al menos 64 países aplican la cadena perpetua 'de facto'.

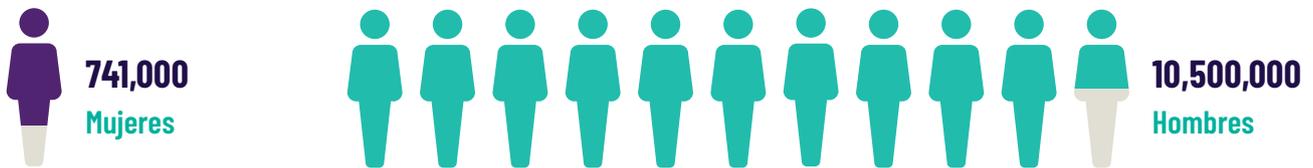
TENDENCIAS MUNDIALES

# Población carcelaria

## Mujeres

Las mujeres siguen siendo una minoría en los sistemas penitenciarios, pero su número a nivel global está creciendo mucho más rápidamente que el de los hombres.

PERSONAS EN PRISIÓN A NIVEL MUNDIAL, POR GÉNERO:



AUMENTO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA DE 2000 A 2022



FACTORES CLAVE:

- 01 Políticas de drogas punitivas
- 02 Criminalización de la pobreza y el estatus
- 03 Delitos relacionados directa o indirectamente con la violencia de género
- 04 Desigualdad social y económica
- 05 Falta de perspectiva de género en las sentencias judiciales

## Personas mayores

Las tasas de personas mayores en prisión varían del 0,5% en Montenegro al 35% en Japón. El umbral para ser considerado 'mayor' en entornos de detención varía entre los 50 y los 70 años, reconociendo el envejecimiento acelerado que las personas experimentan en prisión. En EE.UU., cerca de la mitad de los que cumplen cadena perpetua sin libertad condicional tienen más de 50 años, y se prevé que un tercio de ellos los tenga en 2030.

EL NÚMERO DE PERSONAS MAYORES EN PRISIÓN ESTÁ AUMENTANDO A NIVEL GLOBAL



Los sistemas penitenciarios carecen de acceso adecuado a la salud, de cuidados paliativos y de soporte al final de la vida

FACTORES CLAVE:

- 01 Sobrecriminalización y endurecimiento de las penas (incluida la cadena perpetua y penas mínimas más largas)
- 02 Personas mayores en situación de pobreza, que se traduce en criminalización y encarcelamiento injustos
- 03 Aumento en los países que experimentan un envejecimiento de la población

## Menores en prisión

El número de menores que entran en contacto con la ley va en aumento.

### NÚMERO DE MENORES DETENIDOS A NIVEL GLOBAL:



### EDAD MÍNIMA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL:



**19,000**

**MENORES VIVIENDO EN PRISIÓN CON SU TUTOR**  
(principalmente su madre)



### FACTORES CLAVE:

- 01 Baja edad mínima para la responsabilidad penal
- 02 Falta de penas no privativas de libertad
- 03 Leyes discriminatorias y desigualdad racial
- 04 Falta de acceso a la educación y a servicios básicos

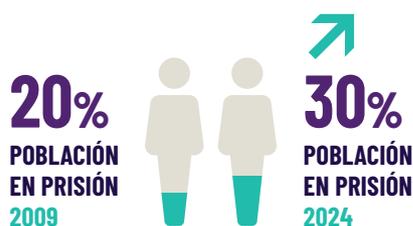
## Raza y etnicidad

Las minorías raciales y étnicas así como los pueblos indígenas son detenid@s, procesad@s y encarcelad@s de forma desproporcionada.

**AUSTRALIA**  
Personas aborígenes e isleñas del Estrecho de Torres



**CANADÁ**  
Pueblos indígenas



**PROBABILIDAD DE ENCARCELAMIENTO COMPARADO CON PERSONAS BLANCAS**



**AMÉRICA LATINA**  
Pueblos indígenas



**RUMANÍA**  
Pueblo romaní



### FACTORES CLAVE:

- 01 Prácticas policiales racistas
- 02 Discriminación generalizada en la sociedad conduce a detenciones y procesamientos
- 03 Perpetuación de prácticas, políticas y sistemas judiciales coloniales
- 04 Falta de reconocimiento o adaptación a prácticas indígenas

## Personas extranjeras

Aumenta el número de personas extranjeras en prisión.

### AUMENTO DEL NÚMERO DE PERSONAS EXTRANJERAS EN PRISIÓN DE 2000 A 2022

**+56%**

Serbia

**+61%**

Georgia

**+62%**

Albania

**+258%**

Turquía

**+136%**

Botsuana

**+33%**

Argentina

### FACTORES CLAVE:

- 01 Flujos migratorios
- 02 Aumento de los conflictos conlleva un incremento de la población mundial de personas refugiadas
- 03 Solicitudes engorrosas de traslado de personas extranjeras condenadas
- 04 Discriminación de personas extranjeras, incluso en el sistema de justicia penal
- 05 Alto número de personas extranjeras en los sistemas penitenciarios de países con una población general significativa

## LGBTQ+

Las personas LGBTQ+ suelen ser excluidas de las estadísticas penitenciarias, y cuando están disponibles, la población total se subestima debido a informes incompletos.

Se ha demostrado que enfrentan retos únicos, como estigma y discriminación.

### FACTORES CLAVE:

- 01 Criminalización de las relaciones homosexuales consentidas entre adultos (al menos 67 países)
- 02 Discriminación, incluso por parte de los sistemas de justicia penal
- 03 Criminalización del trabajo sexual

### REFERENCIAS:

#### Mujeres

[www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world\\_female\\_imprisonment\\_list\\_5th\\_edition.pdf](http://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_female_imprisonment_list_5th_edition.pdf)

#### Menores

[data.unicef.org/resources/children-in-detention-report](http://data.unicef.org/resources/children-in-detention-report)  
[www.unicef.org/eca/media/27721/file/Systematic%20Responses%20to%20Children%20under%20the%20Minimum%20Age%20of%20Criminal%20Responsibility%20who%20have%20been%20\(Allegedly\)%20Involved%20in%20Offending%20Behaviour%20in%20Europe%20and%20Central%20Asia.pdf](http://www.unicef.org/eca/media/27721/file/Systematic%20Responses%20to%20Children%20under%20the%20Minimum%20Age%20of%20Criminal%20Responsibility%20who%20have%20been%20(Allegedly)%20Involved%20in%20Offending%20Behaviour%20in%20Europe%20and%20Central%20Asia.pdf)  
[www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0145213422003635](http://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0145213422003635)

#### Raza y etnicidad

[www.sentencingproject.org/app/uploads/2022/08/The-Color-of-Justice-Racial-and-Ethnic-Disparity-in-State-Prisons.pdf](http://www.sentencingproject.org/app/uploads/2022/08/The-Color-of-Justice-Racial-and-Ethnic-Disparity-in-State-Prisons.pdf)

[library.oapen.org/bitstream/id/1b2f96e3-4a70-45c9-b116-29aa1a08fd6d/9781000904017.pdf](http://library.oapen.org/bitstream/id/1b2f96e3-4a70-45c9-b116-29aa1a08fd6d/9781000904017.pdf)  
<https://www.abs.gov.au/statistics/people/crime-and-justice/prisoners-australia/latest-release#:~:text=After%20accounting%20for%20population%20growth,for%2033%25%20of%20all%20prisoners>

[www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2023/12/REGIONAL-SNAPSHOT\\_ESP\\_08112023.pdf](http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2023/12/REGIONAL-SNAPSHOT_ESP_08112023.pdf)

#### Personas mayores

[www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC10134032/](http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC10134032/)

[www.coe.int/en/web/prison/space](http://www.coe.int/en/web/prison/space)  
[www.sentencingproject.org/reports/nothing-but-time-elderly-americans-serving-life-without-parole](http://www.sentencingproject.org/reports/nothing-but-time-elderly-americans-serving-life-without-parole)

#### Personas extranjeras

[prisonwatch.org/wp-content/uploads/2020/01/Overview-percentage-and-number-FNPs-worldwide-2020-2015-2010-2005.pdf](http://prisonwatch.org/wp-content/uploads/2020/01/Overview-percentage-and-number-FNPs-worldwide-2020-2015-2010-2005.pdf)  
[www.europris.org/wp-content/uploads/2021/06/FNPP-Trends-on-Prison-Population-Rates-Melanie-Mesquita.pdf](http://www.europris.org/wp-content/uploads/2021/06/FNPP-Trends-on-Prison-Population-Rates-Melanie-Mesquita.pdf)

#### LGBTQ+

[www.coe.int/en/web/portal/-/anti-torture-annual-report-rights-of-transgender-prisoners-in-focus](http://www.coe.int/en/web/portal/-/anti-torture-annual-report-rights-of-transgender-prisoners-in-focus)

## EN FOCO

# Trabajo y empleo en las prisiones

## Situación global

Muchas personas participan en diversas actividades laborales durante su encarcelamiento. La naturaleza de estas labores varía considerablemente, abarcando desde tareas operativas cotidianas, como la cocina, limpieza y mantenimiento general, hasta proyectos agrícolas a gran escala, construcción civil y programas de formación profesional en el trabajo. En el África subsahariana, las actividades más comunes incluyen la agricultura, la construcción, la limpieza, la metalurgia y la carpintería. En muchos sistemas penitenciarios, las personas en prisión se encargan de tareas internas, tales como el mantenimiento diario o la preparación y distribución de alimentos. En las cárceles de mujeres, como ocurre en Nepal y Tailandia, es habitual la fabricación de artesanías para su venta.

Las personas en prisión realizan trabajos tanto dentro como fuera de los centros penitenciarios, contratadas directamente por la administración penitenciaria, el sector público, ONGs o empresas privadas. La clasificación penitenciaria permite que las personas puedan salir temporalmente para

trabajar fuera del establecimiento penitenciario. En Colombia, la nueva legislación ha introducido una opción del empleo independiente, que permite a las personas adquirir materiales y llevar a cabo actividades ocupacionales por cuenta propia.

Las personas en prisión también trabajan en el sector público, realizando tareas como la limpieza de oficinas públicas e instalaciones militares o la confección de uniformes y calzado para funcionarios. En el sector privado, los trabajos incluyen actividades en la industria textil, centros de llamadas, fábricas y la preparación de alimentos.

Las tendencias globales indican que el trabajo penitenciario se está adaptando a los cambios en los mercados laborales locales, como se observa en varias jurisdicciones europeas. Durante la pandemia de COVID-19, muchos programas laborales se ajustaron para incluir la producción de equipos de protección. En Finlandia, las personas en prisión han comenzado a trabajar en sectores digitales, como 'trabajadores del clic', entrenando inteligencia

artificial con grandes volúmenes de datos. En EE. UU., el trabajo penitenciario se ha vinculado a la respuesta ante catástrofes, y algunas prisiones de mínima seguridad ofrecen formación en emergencias (incendios o inundaciones), aunque ha generado críticas.

El acceso al trabajo en prisión no está garantizado para todos y todas debido a obstáculos como la corrupción, el hacinamiento y condiciones inadecuadas de encarcelamiento. Las infraestructuras también afectan las oportunidades laborales. En Francia, solo un tercio de las personas en prisión tuvo acceso a trabajo en 2022, y el 40% de los trabajos eran de baja cualificación. En Italia, según investigación de la ONG Antigone, el 32% de las prisiones no tenía espacio para ofrecer empleo, mientras que otras sí. Asimismo, las oportunidades laborales se limitan por factores como el tipo de delito, la condición de extranjero o el tipo de condena, excluyendo a quienes cumplen cadena perpetua o están condenados a muerte. En Marruecos, las personas sentenciadas por delitos de drogas no tienen acceso a trabajos.

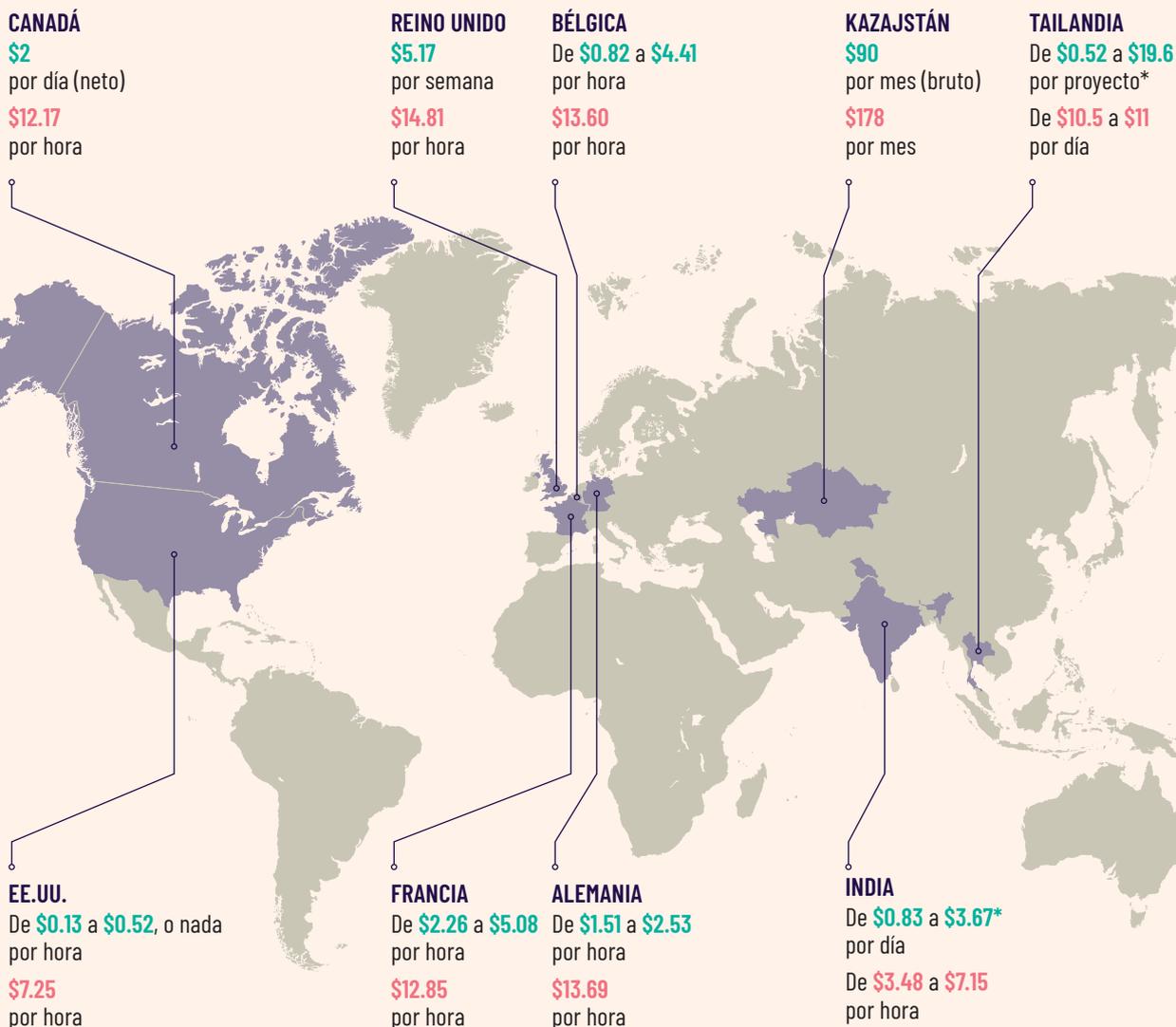
## Remuneración

A nivel global, se observa una gran disparidad en la forma de remunerar el trabajo penitenciario. En la mayoría de los países de Oriente Medio, este trabajo no se remunera, y en América Latina, cuando se remunera, los

salarios son bajos. En los países de América del Norte, se remuneran los trabajos penitenciarios, pero tanto en EE.UU. como en Canadá se critican ampliamente los sistemas de explotación laboral. En Asia,

algunos países, como Corea del Sur y Taiwán, remuneran mínimamente el trabajo penitenciario, mientras que en China y Myanmar se han documentado casos de trabajo forzoso no remunerado. En Europa,

**INSTANTÁNEA DE LOS SALARIOS PROVENIENTES DEL TRABAJO PENITENCIARIO VS. SALARIOS MÍNIMOS NACIONALES, POR PAÍS (EN US\$)**



Leyenda: **SALARIO PROVENIENTES DEL TRABAJO PENITENCIARIO** (en verde)  
**SALARIO MÍNIMO NACIONAL** (en rojo)

\*Los proyectos pueden durar desde dos días hasta varias semanas.

el panorama es heterogéneo: los países escandinavos adoptan un enfoque más progresista respecto a la remuneración del trabajo penitenciario, mientras que, en otras regiones, aunque el trabajo se remunera, los niveles salariales y el acceso a programas de trabajo justos y equitativos varían considerablemente.

Cuando el trabajo penitenciario no es remunerado, se justifica a veces como una oportunidad de formación profesional para la rehabilitación o para cubrir los costes del encarcelamiento. En Jordania, por ejemplo, el trabajo no se remunera,

ya que busca enseñar oficios para la reinserción social. En Japón, el trabajo en prisión no está cubierto por la legislación que fija el salario mínimo, ya que no se basa en un contrato laboral, lo que deja a las personas en prisión sin protección legal ni compensación justa. Según el código penal japonés, el trabajo se considera un castigo y rehabilitación, no un medio para generar ingresos, aunque las personas pueden usar parte de sus ganancias para necesidades básicas.

Según el código penal del país, el trabajo en prisión se considera una forma de castigo y rehabilitación,

y no necesariamente un medio de obtener ingresos, aunque los detenidos pueden solicitar utilizar parte de sus ganancias para comprar artículos de primera necesidad.

Cuando el trabajo es remunerado, las tarifas varían significativamente. Usualmente, los salarios son inferiores al salario mínimo nacional, aunque en países como Noruega y Suecia se acercan a los precios de mercado. Algunos países, como Rumanía, establecen diferencias según el empleador; las personas contratadas por empresas externas reciben el salario mínimo, pero no son obligadas a cotizar a la seguridad social.

El dinero obtenido por el trabajo en prisión suele ser insuficiente para comprar necesidades básicas o mantener el contacto con el exterior. La explotación laboral es una preocupación frecuente para organismos de control y ONGs. En Níger, las personas que trabajan en granjas penitenciarias apenas reciben salario y carecen de protección social. Un estudio de la American Civil Liberties Union reveló que las personas en prisión en EE. UU. ganan entre 13 y 52 céntimos por hora, y en algunos estados no reciben nada, a pesar de generar más de 2.000 millones de dólares en bienes y más de 9.000 millones en servicios para las prisiones.

En Canadá, la Oficina del Investigador Penitenciario señaló que el sistema de remuneración de las personas en prisión es tan deficiente que no fomenta su participación en programas de formación profesional. Las personas en prisión reciben un máximo de \$6,90 diarios, cantidad que no ha cambiado desde 1981, y la mayoría percibe menos, con grandes diferencias salariales entre las

personas afroamericanas en prisión. Tras deducciones obligatorias por gastos relacionados con la prisión, el salario neto es de unos \$2,78 al día, frente al salario mínimo de \$16,65 por hora. Situación similar se da en países como Alemania y Australia, donde los salarios penitenciarios son inferiores a los del mercado libre. En 2023, el Tribunal Constitucional Federal de Alemania dictaminó que los salarios en prisión, entre €1,37 y €2,30 por hora, son demasiado bajos y deben ofrecer a las personas en prisión un beneficio tangible en comparación con quienes no trabajan. En Nueva York, se debate una propuesta de Ley de Salario Mínimo Penitenciario que fijaría un salario mínimo de \$3 por hora para el trabajo en prisión.

En diversas regiones del mundo siguen denunciándose casos de corrupción y soborno que generan un acceso desigual al trabajo y a los programas de rehabilitación (véase En foco: Corrupción en las prisiones). En las prisiones autónomas o en aquellas controladas por bandas, las personas encarceladas que

ocupan posiciones de poder pueden decidir quién tiene acceso al empleo y qué remuneración reciben. En el Líbano, por ejemplo, se informa que las personas con más recursos en prisión delegan las tareas de limpieza a quienes son más pobres, trabajando a cambio de comida y protección. En El Salvador, aunque existen medidas de protección salarial para las personas en prisión, en la práctica se incumplen con regularidad.

El impacto de los bajos salarios en prisión, sumado al elevado coste del encarcelamiento, puede dejar a las personas privadas de libertad con escaso poder adquisitivo y limitadas oportunidades para mantener a sus familias, ahorrar para su liberación o costear los gastos legales. Los bienes que las personas en prisión pueden adquirir suelen venderse a precios elevados. En muchos casos, las personas afirman que deben gastar toda su paga en productos básicos, como lo han señalado personas con experiencia vivida de prisión en Camboya y Japón.

## Trabajo forzoso en prisión

El trabajo obligatorio o forzoso se presenta cuando se obliga a una persona a realizar tareas que no ha aceptado, bajo amenaza de sanción. En el ámbito penitenciario, el trabajo forzoso infringe el derecho internacional cuando se destina a particulares o empresas.

Diversos informes señalan que en muchas prisiones públicas y privadas alrededor del mundo se registran abusos relacionados con el trabajo obligatorio. El Índice Global de Esclavitud ha identificado dichas prácticas en países como Brasil, China, Corea del Norte, Polonia, Rusia, Turkmenistán, Vietnam y Zimbabue. En 2023, el Mecanismo de la ONU para promover la justicia racial y la igualdad en la aplicación de la ley calificó

el trabajo no remunerado o mal remunerado de las personas en prisión en EE-UU. como una 'forma contemporánea de esclavitud', en la que las personas son obligadas a trabajar bajo amenazas de castigo como aislamiento o la negación de visitas familiares. El Relator Especial de la ONU sobre las formas contemporáneas de la esclavitud se encuentra actualmente investigando los vínculos entre el encarcelamiento y la esclavitud, tanto en personas privadas de libertad como excarceladas.

Se han documentado casos de trabajo forzoso en las cadenas de suministro globales. En 2023, dos minoristas internacionales investigaron sus cadenas en Camboya, tras denuncias de que

mujeres en prisión confeccionaban ropa para la exportación bajo un supuesto programa de rehabilitación, recibiendo entre \$1,75 y \$5 al mes y siendo castigadas si se negaban a trabajar. Tres empresas locales fueron multadas por emplear a personas en prisión en la producción de artículos destinados a la exportación por un valor de \$190.000. Asimismo, se descubrió que productos agrícolas producidos por personas encarceladas en EE. UU. terminan en las cadenas de suministro de grandes empresas alimenticias.

## Mejorar las condiciones de trabajo en las cárceles

Un informe reciente, publicado en agosto de 2024 por el Relator Especial de la ONU sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, aboga por reconocer a las personas en prisión como 'trabajadores' conforme a la legislación nacional, garantizando protecciones laborales tales como salarios justos, de acuerdo con el salario mínimo nacional y ajustados a la inflación, horarios de trabajo razonables y medidas de seguridad. Además, el informe recomienda invertir en educación y formación profesional para facilitar su rehabilitación y reintegración.

Recientemente, se han realizado esfuerzos para mejorar la protección de los y las trabajadoras en prisión, como en Francia, donde un decreto de 2022, que refuerza sus derechos laborales, establece un contrato de trabajo que detalla las responsabilidades, el tiempo de trabajo y la remuneración mínima. Sin embargo, la remuneración sigue por debajo del salario mínimo. Varios estados de EE. UU. han reformado

sus constituciones para proteger contra el trabajo forzoso en prisión, y otros lo seguirán pronto. A nivel federal, también se están tomando medidas similares. En el Reino Unido, el sindicato de funcionarios penitenciarios ha solicitado el pago del salario mínimo nacional a personas en prisión, lo que mejoraría el ambiente laboral y permitiría a las personas ahorrar para su liberación.

Un informe internacional reciente cuestiona el impacto del trabajo en prisión, ya que rara vez cumple las expectativas, al carecer de cualificación y solo servir para el mantenimiento de la prisión. La Relatora Especial de la ONU sobre la Tortura señala que los programas de trabajo y educación en las prisiones ofrecen conocimientos superficiales, sin proporcionar habilidades comercializables para la reintegración.

Para que el trabajo en prisión sea beneficioso, deben existir sistemas y protecciones adecuadas. Sus beneficios incluyen la reducción del estrés, la mejora de la reinserción

y la disminución de la reincidencia. Muchos internos desean ser productivos, ganar dinero y adquirir habilidades para su futuro empleo. Durante la pandemia de COVID-19, la reducción de las oportunidades laborales hizo que algunas personas echasen de menos la rutina diaria, que les brindaba una motivación y la posibilidad de socializar.

La colaboración con organizaciones comunitarias y futuros empleadores es clave para el éxito de los programas de trabajo en prisión y para asegurar oportunidades laborales post-liberación. En México, el Comité Nacional de Fomento Laboral Penitenciario colabora con empresas privadas para promover la inclusión laboral de personas en prisión. En Malasia, se incentiva a empleadores a ofrecer oportunidades a personas liberadas, y en Singapur, 6,516 empleadores apoyaron la contratación de personas liberadas en 2023. Por último, Brasil ha aprobado una ley que fomenta la contratación de personas en prisión y liberadas.

## Trabajo penitenciario para mujeres

Los programas laborales para mujeres en prisión suelen reforzar su rol doméstico, centrados en estereotipos de género como la costura y la lavandería. En Bélgica, un informe señaló prácticas discriminatorias hacia las mujeres en prisión, quienes enfrentan un acceso limitado al trabajo y la educación, con oportunidades sexistas y mal remuneradas, como la costura, que ofrece poca formación y beneficios sociales. La remuneración penitenciaria en Bélgica es mínima (de €0,75 a €4 por hora), sin seguridad laboral ni

protección social, lo que dificulta ahorrar para gastos legales o cotidianos, agravando su carga económica. No obstante, se han emprendido algunos esfuerzos para abordar esta problemática, como se ha observado con un programa innovador de acuaponía para mujeres en las cárceles de Botsuana y nuevos programas en EE.UU. que capacitan a mujeres en prisión en codificación. Asimismo, PRI ha formado en emprendimiento a mujeres privadas de libertad en Uganda, Georgia y otros países.

### **Acerca de Penal Reform International**

Penal Reform International (PRI) es una organización no gubernamental que trabaja a nivel global para promover sistemas de justicia penal que respeten los derechos humanos y el principio de no hacer daño. Trabajamos para que los sistemas de justicia penal no sean discriminatorios y protejan los derechos de las personas desfavorecidas. Llevamos a cabo programas prácticos de derechos humanos y apoyamos reformas para que la justicia penal sea justa y eficaz.

[www.penalreform.org](http://www.penalreform.org)

### **Acerca del Thailand Institute of Justice**

El Thailand Institute of Justice (TIJ) es una entidad pública establecida por el Gobierno de Tailandia en 2011 y reconocida oficialmente por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) como último integrante de los 'Institutos de la Red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal' (PNI) en 2016. Uno de los objetivos principales del TIJ es promover y respaldar la implementación de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (conocidas como 'Reglas de Bangkok'). Asimismo, el TIJ actúa como un puente que transfiere las ideas globales a las prácticas locales, poniendo énfasis en aspectos clave como las interrelaciones entre el Estado de Derecho y el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la paz y la seguridad.

[www.tijthailand.org](http://www.tijthailand.org)

### **Penal Reform International**

#### **Sede principal y Programas en Europa**

The Hague Humanity Hub  
Fluwelen Burgwal 58  
2511 CJ Den Haag  
Países Bajos

#### **Sede principal**

The Green House  
244-254 Cambridge Heath Road  
London E2 9DA  
Reino Unido

+44 (0) 203 559 6752  
info@penalreform.org

✉ @PenalReformInt  
in @Penal Reform International  
@PenalReformInt  
@PenalReformInternational

### **Penal Reform International en Asia Central**

Syganak str. 29, office 1531  
Astana  
Kazajistán

info@penalreform.org

### **Penal Reform International en Medio Oriente y Norte de África**

22 Amro Bin Dinar  
Amman  
Jordania

priamman@penalreform.org

### **Penal Reform International en Cáucaso del Sur**

info@penalreform.org

### **Penal Reform International en África Subsahariana**

Plot 4999 Kironde Road Muyenga  
Kampala P.O. Box 11455  
Uganda

africa@penalreform.org

### **Thailand Institute of Justice**

999 Chaengwattana Road  
Thungsonghong, Laksi  
Bangkok 10210  
Tailandia

info@tijthailand.org

🐦 @TIJthailand  
📘 @tijthailand.org

[www.tijthailand.org](http://www.tijthailand.org)